

Expediente: 120/20

Carátula: LEONI RAUL ALBERTO Y OTRO C/ JARDIN TROPICAL S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO II

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27226644267 - DIAZ, CLAUDIO JUSTO-ACTOR

27226644267 - LEONI, RAUL ALBERTO-ACTOR

27376575417 - SCHICKETANZ DE COPENS, LIDIA-DEMANDADO

20083709864 - ROSINO, RUBEN-SINDICOS

90000000000 - JARDIN TROPICAL S.R.L., -DEMANDADO

27376575417 - SCHICKETANZ DE FANJUL, CARLOTA-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 120/20



H103024459804

JUICIO: LEONI RAUL ALBERTO Y OTRO c/ JARDIN TROPICAL S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.-

San Miguel de Tucumán, junio de 2023.-

Proveyendo presentación de la letrada Margarita María Isas:

1°.- Habiéndose acreditado en forma fehaciente el fallecimiento de la demandada CARLOTA ISABEL SCHICKETANZ - F2434894 mediante presentación del "acta de defunción" (digital), corresponde **suspender todos los términos procesales** que estuvieren corriente en autos (principal, incidentes y cuadernos de prueba), **en forma retroactiva y a partir de la fecha del fallecimiento (12/05/2023, conforme acta referida)**. Ello debe ser así, siguiendo los lineamientos de la Doctrina Legal de Nuestra Corte Suprema de Justicia Provincial, que expresa: "*Probado el fallecimiento de una de las partes, la suspensión del curso del proceso se opera retroactivamente al momento de la defunción*" (CSJT; SENT N° 678 del 08/06/2016 - autos: "Villalba Walter Américo vs. Ahualli José Alejandro y otro s/ Daños y perjuicios"). Déjese constancia en los respectivos cuadernos e incidencias, de lo dispuesto en el presente.-

2°.- Asimismo, al efecto de poder notificar a los herederos, y en cumplimiento de los deberes de probidad y buena fe (Art. 138 y Cctes. CPCC, supletorio), **intímese a la ex apoderada de la extinta, para a que informe en el plazo de cinco (05) días si conoce los datos personales y domicilio de los herederos del mismo**, bajo apercibimiento de proceder a la notificación/citación de dichos herederos, por Edictos (Confr. Art.37, 16 inc 3 y Cctes. CPCC, supletorio). Todo ello, sin perjuicio de los datos que pudiere aportar la parte interesada, también por imperio del deber de probidad y buena fe. Además, y a mayor abundamiento (tendiente a una mejor protección del derecho de defensa), se deberá cursar cédula al domicilio real de la fallecida, ubicado en calle Chacabuco n°45 -1- (Confr. partida de defunción adjunta), notificando a la/s persona/s que habitan en el mismo, sobre la existencia del presente juicio (CARLOTA ISABEL SCHICKETANZ - F2434894), y la obligación de los herederos de la fallecida de presentarse a estar a derecho en la presente causa judicial; y

dejando aclarado que la presente notificación también se podrá cursar otro domicilio que pudieren acreditar en forma fehaciente las partes, como último domicilio real de la fallecida y/o de sus herederos.-

3°.- Una vez identificado los datos personales y domicilios del/los heredero/s del extinto (demandada CARLOTA ISABEL SCHICKETANZ); o bien, vencido el plazo otorgado en párrafo anterior, deberá intimarse a los herederos de CARLOTA ISABEL SCHICKETANZ - F2434894, por medio de Publicación de Edictos en el Boletín Oficial de Tucumán (libre de derechos), durante dos (02) días consecutivos, haciéndoles saber que en el perentorio plazo de cinco (05) días (computados desde el día hábil siguiente a la última publicación), deberán comparecer a estar a derecho en la presente causa, por sí o por medio de apoderado; y bajo apercibimiento de lo previsto en Art. 22 CPL.-

4° Asimismo librese oficio a Mesa de Entrada Civil de los Centros Judiciales de éste Poder Judicial de Tucumán, a fin de que informe si existe Sucesion abierta a nombre de CARLOTA ISABEL SCHICKETANZ - F2434894.- PEZ 120/20.-

**Actuación firmada en fecha 07/06/2023**

Certificado digital:  
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.